

EXP-UNC: 0006250/2018

Córdoba, 26 SEP 2018.

VISTO

La nota presentada por Oficialía de la Facultad de Artes (fs. 74) en la que explicita haber detectado un error en la Carga de Notas del Acta N° 2018100367 de fecha 23/07/2018 de la materia Fotografía, del Plan 311/87, y

CONSIDERANDO:

Que según dicho Informe, Oficialía detecta un error en la Carga de Notas del Acta N° 2018100367 de fecha 23/07/2018 de la materia Fotografía; pues en su versión Original el alumno Kolber Almirón, Mateo (Leg. N° 41820002) figura con nota 2 (dos); mientras que en la versión Definitiva de la misma Acta dicho alumno figura con nota 7 (Siete);

Que en el mismo informe se recomienda la inmediata rectificación del Acta N° 2018100367, para así enmendar dicho error;

Que se adjuntan fotocopias autenticadas del Acta N° 2018100367 de fecha 23/07/2018 de la materia Fotografía, Plan 311/87, en su versión Original y Definitiva (fs. 75 a 80), donde se confirma lo informado por Oficialía;

Que se da atención a lo dispuesto por las Resoluciones: D. N° 1422/97; Res. HCS N° 265/98 reglamentaria de estos trámites y la Resolución Interna N° 17/05 sobre errores en carga de datos, donde explicita que corresponde efectuar la rectificación correspondiente, por ello;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dar de baja la nota 7 (Siete) del Acta N° 2018100367 de fecha 23/07/2018 de la materia Fotografía, sólo en lo referente al alumno Kolber Almirón, Mateo (Leg. N° 41820002).

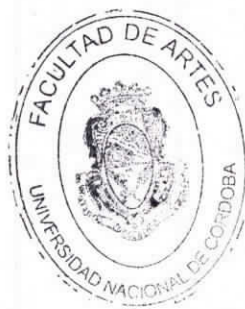
ARTICULO 2°: Rectificar el Acta N° 2018100367 de fecha 23/07/2018 de la materia Fotografía, asentándole al alumno Kolber Almirón, Mateo (Leg. N° 41820002) la nota 2 (Dos).

EXP-UNC: 0006250/2018

ARTÍCULO 3º: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo o la Directora del Área de Enseñanza de nuestra facultad;

ARTICULO 4º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC y pase al Área de Enseñanza para sus efectos, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº 588




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba